

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Octubre de 2021
OFICIO No.1096-2021-ULMI

Licenciada
LESLY BARAHONA VIVAS
Directora Unidad de Transparencia
Su oficina

Asunto: Respuesta a oficio 687-UT-2021
Información Financiera Septiembre 2021

Estimada Lic. Barahona:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte y éxito en sus funciones diarias.

Por medio del presente me dirijo a usted en respuesta a oficio 687-UT-2021 referente a la solicitud de información financiera sobre el Fideicomiso correspondiente al mes de septiembre, para remitirle lo que a continuación detallo:

1. Un (1) Contrato y una (1) Orden de Compra suscritos por la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso en materia de Compra de Medicamentos correspondientes al mes de septiembre del 2021 de la compra a través de mecanismo de Banco de Occidente APB FBO 2021-046.
2. Seis (6) Órdenes de compra suscritas por la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso en materia de Compra de Medicamentos correspondientes al mes de septiembre del 2021 de la compra a través de mecanismo de Banco de Occidente ALP FBO 2020-070.
3. Siete (7) Órdenes de compra suscritas por la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso en materia de Compra de Medicamentos correspondientes al mes de septiembre del 2021 de la compra a través de mecanismo de Banco de Occidente CC FBO 2021-067.
4. Ficha de información financiera del Fideicomiso de Banco de Occidente correspondiente al mes de Septiembre del 2021.

Adjunto: Correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com a la cual se envió la información en digital, Favor Proceder a la Publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular.

Atentamente,


DRA. MARTA J. PARADES
DIRECTORA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS



C: Archiva.
*/Anny Donaïre

**FIDEICOMISO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
INFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO SEPTIEMBRE 2021**

No.	Descripción	Detalle	Respuesta
1	Fideicomiso	Tipo de Fideicomiso	Fideicomiso de Administración
2	Nombre de fideicomiso	Nombre	Contrato de Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos y Otros, celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) con el Banco de Occidente, S. A.
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Ingreso por productos (intereses) y capitalizaciones, multas, ejecuciones de garantías	L. 3,627,546.29
4	Egresos realizados en el período	Gastos operativos por mes	L. 11,375,107.18
5	Monto otorgado a Fideicomiso	Monto de la transferencia de los fondos	L. 70,403,391.00
6	Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario	<i>Compra de Medicamentos</i>
7	Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fuente de Financiamiento (constitución del fideicomiso)	<i>Fuente: 11 Tesoro Nacional, 26 MDRI, 27 Alivio de la Deuda - Club de Paris Inst:0060 Secretaría de Salud GA: 001 Gerencia Central UE: 053 Gerencia Administrativa Prog: 01 Actividades Centrales Obra: 005 Servicios Administrativos Contables Grupo Gasto: 600 Activos Financieros 69240 Fideicomiso: Adquisición de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas e Insumos</i>
8	Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario	Banco de Occidente, S.A.
9	Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios)	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)	L. 66,751,290.35



Tegucigalpa MDC, 30 de septiembre, 2021.

Doctora
Marta Paredes Valle

Unidad de Logística Medicamentos e Insumos

Su oficina

Estimada doctora Paredes:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el **Artículo 13** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **septiembre 2021**.

✓ **Fideicomiso en el mes de septiembre de 2021.**

Entiéndase como Fideicomiso como la figura legal, que se da cuando una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designa en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o a otro fideicomisario.

Reportes a publicar para este apartado, la información debe estar en el siguiente formato:

<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Detalle</u>
1.	Fideicomiso	Tipo de fideicomiso
2.	Nombre del fideicomiso	Nombre
3.	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Ingreso por productos (intereses) y capitalizaciones
4.	Egresos realizados en el período	Gastos operativos por mes
5.	Monto otorgado a fideicomiso	Monto de la transferencia de los fondos
6.	Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario
7.	Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fuente de financiamiento (constitución de fideicomiso)
8.	Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario
9.	Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios)	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE LOGÍSTICA MEDICAMENTOS E INSUMOS
30 9 21 2:29
Marta Paredes Valle

Unidad de Transparencia

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

Tel: 2237-9702 <http://portalunico.ialp.gob.hn/>



Junto con la información anterior se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Proceso completo de contratación del Fideicomiso

- 1) Aviso de inicio de Concurso
- 2) Pliego de Condiciones Banco Estructurador y Fiduciario
- 3) Adendum y/o aclaraciones (en caso que hubieren)
- 4) Acta de apertura de ofertas
- 5) Acta de Adjudicación
- 6) Contrato

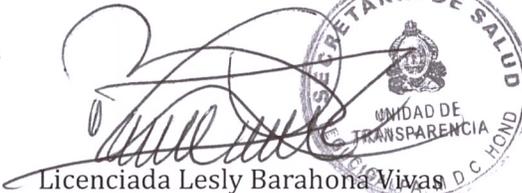
b. Información Financiera:

- 1) Balance General del Fideicomiso.
- 2) Transferencia de Fondos al Banco.
- 3) Gastos de Administración del Fideicomiso.
- 4) Ejecución de la Inversión Financiera (Del Banco o de la SESAL)

c. Información Legal

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de creación del Fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **jueves 14 de octubre, 2021**, a el correo electrónico **transparencia.saludhn@gmail.com**. Fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015, de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Atentamente.


Licenciada Lesly Barahona Vivas
Jefa Unidad de Transparencia

“Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo” José Trinidad Cabañas



20 de agosto de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 052
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 004-SESAL

Para: CONSORCIO HELI FARMA PAILL

Atención a: ISIS NOHELIA RODRÍGUEZ ALVARADO

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021, sus Enmiendas y/o Ampliación, y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	U.P	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
21	A07CA00	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS) 20.5 G / L (FÓRMULA OMS)	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN ORAL EN 1 LITRO DE AGUA. SOBRE LAMINADO, HERMÉTICAMENTE SELLADO. (FÓRMULA OMS) GLUCOSA:75 MEQ/L, SODIO:75 MEQ Ó MMOL/L, CLORO:65 MEQ O MMOL/L, POTASIO:20 MEQ O MMOL/L, CITRATO:10 MMOL/L, OSMOLARIDAD:245 MOSML, GLUCOSA: 13,5G/L, CLORURO SÓDICO:2,6 G/L, CLORURO POTÁSICO:1,5G/L, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO: 2,9 G/L ADMINISTRACIÓN: ORAL.	SOBRE (STICK PACK)	LABORATORIO FARMACÉUTICO PAILL / EL SALVADOR	200,000	USD 0.0900	USD 18,000.00	50% A 30 DIAS 50% A 60 DIAS	83,700 UNIDADES VENGE: 01/2023 15,900 UNIDADES VENGE: 01/2023 28,100 UNIDADES VENGE: 01/2023 3,300 UNIDADES VENGE: 10/2023	DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
162	H03BA02	PROPILOTIURACILO 50 MG	TABLETAS DE 50MG DE PROPILOTIURACILO, EN BLÍSTER X 10. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TAB	LABORATORIO FARMACÉUTICO PAILL / EL SALVADOR	250,000	USD 0.1300	USD 32,500.00	100% A 45 DIAS	24 MESES	EL RECONOCIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO NO DETALLA LA CONCENTRACIÓN DEL PRODUCTO.
331	N03AG010 1	VALPROATO (SÓDICO) 200 MG / ML	CADA ML DE SOLUCIÓN ORAL CONTIENE 200MG DE VALPROATO (SÓDICO) (200MG/ML). FRASCO ÁMBAR DE VIDRIO DE 40ML, ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	FCO	LABORATORIO FARMACÉUTICO PAILL / EL SALVADOR	7,000	USD 1.5900	USD 11,130.00	100% A 45 DIAS	24 MESES	***



20 de agosto de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 052
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 004-SESAL

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	U.P	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES	
341	N05AD0101	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETA RANURADA DE 5MG DE HALOPERIDOL. EN BLÍSTER X 10. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TAB	LABORATORIO FARMACÉUTICO PAILL / EL SALVADOR	80,000	USD 0.0250	USD 2,000.00	100% ENTREGA INMEDIATA (10 DIAS)	OCTUBRE 2022	EL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO MUTUO NO DETALLA TABLETA "RANURADA" NI EMPAQUE PRIMARIO, "BLISTER". DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO A LARGO PLAZO.	
424	S01AA12	TOBRAMICINA 0.3% (EQ 3 MG)	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.3% (EQUIVALENTE A 3MG/ML) DE TOBRAMICINA. EN FRASCO GOTERO DE 5ML. ADMINISTRACIÓN: OFTÁLMICA	FRASCO GOTERO	LABORATORIO FARMACÉUTICO PAILL / EL SALVADOR	600	USD 0.8900	USD 534.00	100% A 90 DIAS	24 MESES	EN CASO DE TENER EXISTENCIAS ANTES DEL TIEMPO DETALLADO, SE SOLICITA QUE QUE PUEDA ADELANTAR LA ENTREGA O PARTE DE ESTA.	
								TOTAL	USD	64,164.00		

Valor Total de la Orden de Compra (OC): SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 64,164.00)



20 de agosto de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 052
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 004-SESAL

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021 suscrito entre las partes. Así también, las Condiciones Generales descritas en los Términos de Referencia (TDR's).
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) **EL PROVEEDOR** suministrará al momento de la Firma de la Orden de Compra (OC) al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (OC), debiendo estar vigente durante **DIECIOCHO (18) MESES**; el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de la Orden de Compra (OC).
- d) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea mayor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, una **Garantía Bancaria o Fianza**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- e) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea igual o menor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, un **Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- f) La Orden de Compra (OC) será pagada por **EL FIDUCIARIO** TREINTA (30) días calendario después de que se haya recibido el ACTA DE RECEPCIÓN levantada por El Establecimiento de Salud y REFRENDADA por la auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la Factura Comercial Original que cumpla con el Régimen de Facturación establecido por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad, y con el informe de aprobación del Resultado de Análisis de Calidad emitido por el Laboratorio Oficial, sobre los Medicamentos que se seleccionen para un análisis de este tipo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública según corresponda.
- g) El Beneficiario se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Medicamentos entregados, y podrá realizar dichos análisis durante la Vida Útil de los productos en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.



20 de agosto de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 052
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 004-SESAL

- h) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- i) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados en la Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el CINCO POR CIENTO (5.00%) MENSUAL sobre el valor de los productos entregados tardíamente; y según las condiciones establecidas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo y/o los Términos de Referencia (TDR's).


FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



PARA USO Y FIRMA DE EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN DE EL PROVEEDOR: Por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que conforman esta Orden de Compra (OC).


FIRMA AUTORIZADA
ISIS NOHELIA RODRÍGUEZ ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HELI FARMA PAILL



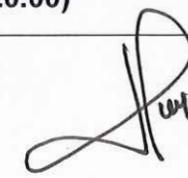
24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.	ORDEN DE COMPRA (OC) No. 073 REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL
---	--

Para: CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A.
Atención a: ABRAHAM ADAN ANDONIE BENDECK

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021, sus Enmiendas y/o Ampliación, y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN ACORDADA	FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ACORDADO (USD)	CANTIDAD COMPRADA UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA COMPRA (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL
134	D07AC01	BETAMETASONA (VALERATO) 0.10%	CREMA TÓPICA AL 0.1% DE BETAMETASONA (VALERATO) EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE 15 G. CAJA INDIVIDUAL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA.	TUBO	LABORATORIOS ANDIFAR / HONDURAS	USD 0.5200	1,000	USD 520.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES
141	G01AF02	CLOTRIMAZOL 500 MG	OVULO DE CLOTRIMAZOL 500 MG, EN ALVEOLOS TERMOSELLADOS X 10 ÓVULOS. CAJA DE 100 ÓVULOS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: VAGINAL.	OVULO	LABORATORIOS ANDIFAR / HONDURAS	USD 0.1300	20,000	USD 2,600.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES
							TOTAL	USD 3,120.00		

Valor Total de la Orden de Compra (OC): TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 3,120.00)




24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 073
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021 suscrito entre las partes. Así también, las Condiciones Generales descritas en los Términos de Referencia (TDR's).
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) **EL PROVEEDOR** suministrará al momento de la Firma de la Orden de Compra (OC) al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (OC), debiendo estar vigente durante DIECIOCHO (18) MESES; el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de la Orden de Compra (OC).
- d) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea mayor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, una **Garantía Bancaria o Fianza**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- e) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea igual o menor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, un **Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- f) La Orden de Compra (OC) será pagada por **EL FIDUCIARIO** TREINTA (30) días calendario después de que se haya recibido el ACTA DE RECEPCIÓN levantada por El Establecimiento de Salud y REFRENDADA por la auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la Factura Comercial Original que cumpla con el Régimen de Facturación establecido por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad, y con el informe de aprobación del Resultado de Análisis de Calidad emitido por el Laboratorio Oficial, sobre los Medicamentos que se seleccionen para un análisis de este tipo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública según corresponda.
- g) El Beneficiario se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Medicamentos entregados, y podrá realizar dichos análisis durante la Vida Útil de los productos en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.



24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 073
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

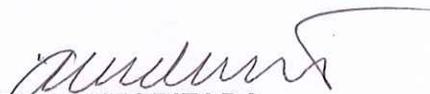
- h) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- i) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados en la Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el CINCO POR CIENTO (5.00%) MENSUAL sobre el valor de los productos entregados tardíamente; y según las condiciones establecidas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo y/o los Términos de Referencia (TDR's).


FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



PARA USO Y FIRMA DE EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN DE EL PROVEEDOR: Por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que conforman esta Orden de Compra (OC).


FIRMA AUTORIZADA
ABRAHAM ADAN ANDONIE BENDECK
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A.

 **LABORATORIOS**
Andifar
Corporación **Andifar** S.A. de C.V.

27 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.	ORDEN DE COMPRA (OC) No. 074 REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL
---	--

Para: CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA (CORINFAR), S.A. DE C.V.
Atención a: HERNÁN ULLOA BONILLA

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021, sus Enmiendas y/o Ampliación, y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN ACORDADA	FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ACORDADO (USD)	CANTIDAD COMPRADA UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA COMPRA (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
38	A11HA02	PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (CLORHIDRATO) 50 MG	PIRIDOXINA (CLORHIDRATO) (VITAMINA B6) 50MG TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PIRIDOXINA HCL 50MG. EN BLÍSTER DE ALUMINIO-PVC ÁMBAR. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TAB	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) / HONDURAS	USD 0.0377	500,000	USD 18,850.00	100% A 90 DÍAS	24 MESES	EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO NO DETALLA LA CONCENTRACIÓN.
108	C05BX01	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	DOBESILATO DE CALCIO 500MG CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: DOBESILATO DE CALCIO 500MG, EN BLÍSTER DE ALUMINIO Y PVC. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	CAP	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) / HONDURAS	USD 0.0400	300,000	USD 12,000.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES	***
120	C09CA04	IRBESARTAN 300 MG	IRBESARTAN 300MG TABLETA RANURADA, CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 300MG, EN BLÍSTER DE ALUMINIO PVC-CRISTAL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TABLETA	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) / HONDURAS	USD 0.0530	500,000	USD 26,500.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES	EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO NO INDICA TABLETA "RANURADA.
TOTAL								USD 57,350.00			



27 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 074
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

Valor Total de la Orden de Compra (OC): CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 57,350.00)

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021 suscrito entre las partes. Así también, las Condiciones Generales descritas en los Términos de Referencia (TDR's).
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) **EL PROVEEDOR** suministrará al momento de la Firma de la Orden de Compra (OC) al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (OC), debiendo estar vigente durante DIECIOCHO (18) MESES; el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de la Orden de Compra (OC).
- d) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea mayor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, una **Garantía Bancaria o Fianza**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- e) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea igual o menor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, un **Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- f) La Orden de Compra (OC) será pagada por **EL FIDUCIARIO** TREINTA (30) días calendario después de que se haya recibido el ACTA DE RECEPCIÓN levantada por El Establecimiento de Salud y REFRENDADA por la auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la Factura Comercial Original que cumpla con el Régimen de Facturación establecido por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad, y con el informe de aprobación del Resultado de Análisis de Calidad emitido por el Laboratorio Oficial, sobre los Medicamentos que se seleccionen para un análisis de este tipo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública según corresponda.
- g) El Beneficiario se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Medicamentos entregados, y podrá realizar dichos análisis durante la Vida Útil de los productos en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.



27 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 074
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

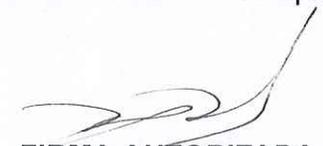
- h) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- i) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados en la Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el CINCO POR CIENTO (5.00%) MENSUAL sobre el valor de los productos entregados tardíamente; y según las condiciones establecidas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo y/o los Términos de Referencia (TDR's).


FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



PARA USO Y FIRMA DE EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN DE EL PROVEEDOR: Por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que conforman esta Orden de Compra (OC).


FIRMA AUTORIZADA
HERNÁN ULLOA BONILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA (CORINFAR), S.A. DE C.V.



24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 075
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007SESAL

Para: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.

Atención a: VINOTH ANANTHARAMAN SIVAKUMAR

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021, sus Enmiendas y/o Ampliación, y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN ACORDADA	FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ACORDADO (USD)	CANTIDAD COMPRADA UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA COMPRA (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
123	D01AC08	KETOCONAZOL 2%	CREMA TOPICA DE KETOCONAZOL 2%. EN TUBO ALUMINIO COLAPSABLE DE 15 GRAMOS. ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	TUBO	CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED / INDIA	USD 0.2600	1,000	USD 260.00	100% A 90 DÍAS	22 MESES	<p>DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p> <p>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p> <p>EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO NO DETALLA LA CONCENTRACION DEL PRODUCTO.</p>
							TOTAL	USD 260.00			

Valor Total de la Orden de Compra (OC): DOSCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 260.00)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 075
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007SESAL

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021 suscrito entre las partes. Así también, las Condiciones Generales descritas en los Términos de Referencia (TDR's).
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) **EL PROVEEDOR** suministrará al momento de la Firma de la Orden de Compra (OC) al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (OC), debiendo estar vigente durante **DIECIOCHO (18) MESES**; el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de la Orden de Compra (OC).
- d) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea mayor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, una **Garantía Bancaria o Fianza**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- e) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea igual o menor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, un **Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- f) La Orden de Compra (OC) será pagada por **EL FIDUCIARIO** TREINTA (30) días calendario después de que se haya recibido el ACTA DE RECEPCIÓN levantada por El Establecimiento de Salud y REFRENDADA por la auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la Factura Comercial Original que cumpla con el Régimen de Facturación establecido por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad, y con el informe de aprobación del Resultado de Análisis de Calidad emitido por el Laboratorio Oficial, sobre los Medicamentos que se seleccionen para un análisis de este tipo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública según corresponda.
- g) El Beneficiario se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Medicamentos entregados, y podrá realizar dichos análisis durante la Vida Útil de los productos en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.



24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 075
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007SESAL

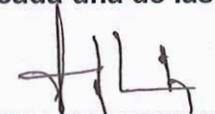
- h) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- i) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados en la Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el CINCO POR CIENTO (5.00%) MENSUAL sobre el valor de los productos entregados tardíamente; y según las condiciones establecidas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo y/o los Términos de Referencia (TDR's).


FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



PARA USO Y FIRMA DE EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN DE EL PROVEEDOR: Por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que conforman esta Orden de Compra (OC).


FIRMA AUTORIZADA
VINOTH ANANTHARAMAN SIVAKUMAR
REPRESENTANTE LEGAL
DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.

DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS S.A.
TEGUCIGALPA, HONDURAS

24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 076
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

Para: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Atención a: KARIM ALEJANDRO FARAJ FARACH

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021, sus Enmiendas y/o Ampliación, y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN ACORDADA	FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ACORDADO (USD)	CANTIDAD COMPRADA UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA COMPRA (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
124	D02AC00	PETROLATO SÓLIDO (PARAFINA BLANDA),	VASELINA SOLIDA HUMECTANTE Y EMOLIANTE DE LA PIEL. FRASCO PLASTICO CON 2 ONZAS (60 G). VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TOPICA.	TARRO	COSMETICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V. / HONDURAS	USD 0.7400	10,000	USD 7,400.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA
							TOTAL	USD 7,400.00			

Valor Total de la Orden de Compra (OC): SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 7,400.00)

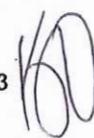


24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 076
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021 suscrito entre las partes. Así también, las Condiciones Generales descritas en los Términos de Referencia (TDR's).
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) **EL PROVEEDOR** suministrará al momento de la Firma de la Orden de Compra (OC) al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (OC), debiendo estar vigente durante DIECIOCHO (18) MESES; el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de la Orden de Compra (OC).
- d) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea mayor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, una **Garantía Bancaria o Fianza**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- e) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea igual o menor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, un **Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- f) La Orden de Compra (OC) será pagada por **EL FIDUCIARIO** TREINTA (30) días calendario después de que se haya recibido el ACTA DE RECEPCIÓN levantada por El Establecimiento de Salud y REFRENDADA por la auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la Factura Comercial Original que cumpla con el Régimen de Facturación establecido por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad, y con el informe de aprobación del Resultado de Análisis de Calidad emitido por el Laboratorio Oficial, sobre los Medicamentos que se seleccionen para un análisis de este tipo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública según corresponda.
- g) El Beneficiario se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Medicamentos entregados, y podrá realizar dichos análisis durante la Vida Útil de los productos en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.



24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 076
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

- h) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- i) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados en la Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el CINCO POR CIENTO (5.00%) MENSUAL sobre el valor de los productos entregados tardíamente; y según las condiciones establecidas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo y/o los Términos de Referencia (TDR's).


FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



PARA USO Y FIRMA DE EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN DE EL PROVEEDOR: Por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que conforman esta Orden de Compra (OC).


FIRMA AUTORIZADA
KARIM ALEJANDRO FARAJ FARACH
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

24/septiembre/2021



firmado con Fichero 24/09/2021

24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 077
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

Para: FRANCESCA, S. DE R.L. DE C.V.

Atención a: JORGE ARMANDO VARELA RAMÍREZ

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021, sus Enmiendas y/o Ampliación, y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO ACORDADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ACORDADO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN ACORDADA	FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ACORDADO (USD)	CANTIDAD COMPRADA UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA COMPRA (USD)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
122	C10AA0501	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA RANURADA DE 40MG DE ATORVASTATINA. EN BLÍSTER ALUMINIO / PVC AMBAR. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC / EL SALVADOR	USD 0.0348	300,000	USD 10,440.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES	***
216	J02AC0102	FLUCONAZOL 150 MG	TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE 150MG DE FLUCONAZOL. EN BLÍSTER PVC/ TRANSPARENTE. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC / EL SALVADOR	USD 0.0409	50,000	USD 2,045.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES	EL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO MUTUO NO DETALLA EMPAQUE PRIMARIO "BLISTER" NI "TABLETA RANURADA".
							TOTAL	USD 12,485.00			

Valor Total de la Orden de Compra (OC): DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 12,485.00)

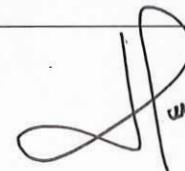


24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 077
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2020-070 de fecha 22 de marzo de 2021 suscrito entre las partes. Así también, las Condiciones Generales descritas en los Términos de Referencia (TDR's).
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) **EL PROVEEDOR** suministrará al momento de la Firma de la Orden de Compra (OC) al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (OC), debiendo estar vigente durante **DIECIOCHO (18) MESES**; el tiempo se contabiliza a partir de la fecha de la Orden de Compra (OC).
- d) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea mayor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, una **Garantía Bancaria o Fianza**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- e) En caso de que el valor de la Orden de Compra sea igual o menor a **VEINTIUN MIL DOLARES (USD \$ 21,000.00)** debe presentar en calidad de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**, un **Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad**, la cual debe ser emitida de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según los Términos de Referencia (TDR's).
- f) La Orden de Compra (OC) será pagada por **EL FIDUCIARIO** TREINTA (30) días calendario después de que se haya recibido el ACTA DE RECEPCIÓN levantada por El Establecimiento de Salud y REFRENDADA por la auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la Factura Comercial Original que cumpla con el Régimen de Facturación establecido por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad, y con el informe de aprobación del Resultado de Análisis de Calidad emitido por el Laboratorio Oficial, sobre los Medicamentos que se seleccionen para un análisis de este tipo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública según corresponda.
- g) El Beneficiario se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Medicamentos entregados, y podrá realizar dichos análisis durante la Vida Útil de los productos en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.



24 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC) No. 077
REF.: SOLICITUD DE COMPRA No. 007-SESAL

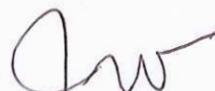
- h) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- i) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados en la Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el CINCO POR CIENTO (5.00%) MENSUAL sobre el valor de los productos entregados tardíamente; y según las condiciones establecidas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo y/o los Términos de Referencia (TDR's).


FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



PARA USO Y FIRMA DE EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN DE EL PROVEEDOR: Por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que conforman esta Orden de Compra (OC).


FIRMA AUTORIZADA
JORGE ARMANDO VARELA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FRANCESCA, S. DE R.L. DE C.V.

FRANCESCA S. DE R.L. DE C.V.
2021 -09- 24
 TEGUCIGALPA



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2021

**Doctora
Martha Paredes
Directora Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos**

**Ref.: Compra de Medicamentos y Otros
No. ALP FBO 2020-070-SESAL (Solicitud 4)**

Estimada Doctora Paredes:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra suscritas con los siguientes proveedores, correspondientes al proceso de adquisición en referencia:

No.	Proveedor	Numero de Orden de Compra	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	Valor de la Orden de Compra
1	CONSORCIO HELI FARMA PAILL	O.C. 052	20/8/2021	USD 64, 164.00

las mismas serán enviadas para su expediente y para que sean entregadas a quien corresponda en lo interno de la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos.

Nota: A la fecha NO existen Órdenes de Compra correspondientes a la Solicitud 4 del proceso de Compra en referencia pendiente de firma con los proveedores.

Atentamente,


**LIC JOHANNA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS**



Copia: Auditoría Interna, Banco de Occidente, S.A.
Archivo. –



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de octubre de 2021

**Doctora
Martha Paredes
Directora Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos**

**Ref.: Compra de Medicamentos y Otros
No. ALP FBO 2020-070-SESAL (Solicitud 7)**

Estimada Doctora Paredes:

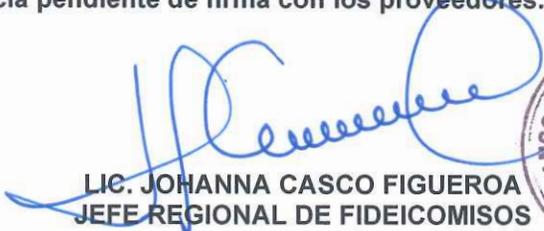
Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Orden de Compra suscrita con el siguiente proveedo, correspondientes al proceso de adquisición en referencia:

No.	Proveedor	Numero de Orden de Compra	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	Valor de la Orden de Compra
1	CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR), S.A. DE C.V.	O.C. 074	27/9/2021	USD. 57,350.00

las mismas serán enviadas para su expediente y para que sean entregadas a quien corresponda en lo interno de la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos.

Nota: A la fecha NO existen Órdenes de Compra correspondientes a la Solicitud 7 del proceso de Compra en referencia pendiente de firma con los proveedores.

Atentamente,


**LIC. JOHANNA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS**



Copia: Auditoría Interna, Banco de Occidente, S.A.
Archivo. –



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2021

Doctora
Martha Paredes
Directora Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos

Ref.: Compra de Medicamentos y Otros
No. ALP FBO 2020-070-SESAL (Solicitud 7)

Estimada Doctora Paredes:

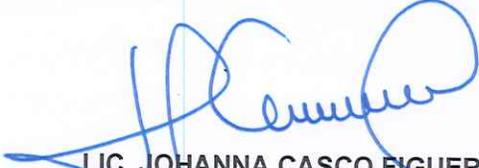
Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra suscritas con los siguientes proveedores, correspondientes al proceso de adquisición en referencia:

No.	Proveedor	Numero de Orden de Compra	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	Valor de la Orden de Compra
1	CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A.	O.C. 073	24/9/2021	USD. 3,120.00
2	DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS, S.A.	O.C. 075	24/9/2021	USD. 260.00
3	FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	O.C. 076	24/9/2021	USD. 7,400.00
4	FRANCESCA, S. DE R.L.	O.C. 077	24/9/2021	USD. 12,485.00

las mismas serán enviadas para su expediente y para que sean entregadas a quien corresponda en lo interno de la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos.

Nota: A la fecha existen Órdenes de Compra correspondientes a la Solicitud 7 del proceso de Compra en referencia pendiente de firma con los proveedores.

Atentamente,


LIC. JOHANNA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS



Copia: Auditoría Interna, Banco de Occidente, S.A.
Archivo. -

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, REALIZADA POR BANCO DE OCCIDENTE, S.A. EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL)

Nosotros: **JUAN RAMÓN MURILLO RIVERA**, con tarjeta de identidad número 1606-1956-00210, Licenciado en Administración de Empresas, casado, mayor de edad, hondureño, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; actuando como Delegado Fiduciario del FIDEICOMISO celebrado con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), en fecha veinticinco (25) de Abril del 2018 y debidamente autorizado para la presente comparecencia según el acápite "Responsabilidades de **EL FIDUCIARIO**", en adelante denominado **EL FIDUCIARIO**, para los efectos de este documento; **EDGAR JOSELITO AGUILAR MARTINEZ**, con tarjeta de identidad número 1503-1960-00200, Ejecutivo de Negocios; casado, mayor de edad, hondureño, de este domicilio; actuando como Representante Legal en representación de la Sociedad Mercantil denominada "**DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (DROMEINTER)**", inicialmente constituida bajo la Denominación Social de **DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S. A.**" constituida en Escritura Pública número 57 autorizada por el Notario **RAMÓN INES CERRITOS OLIVERA**, el 27 de julio del año 1987, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Tegucigalpa, M. D. C., con el número 40, tomo 201, reformada su denominación social "**DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A.**" a "**DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (DROMEINTER)**", mediante instrumento número 131, autorizada por el Notario **LUIS FERNANDO LAINEZ Z.** el 20 de diciembre de 1999, inscrita bajo el número 40, tomo 452 del Registro de la Propiedad Mercantil; acreditando sus facultades de representación con la Escritura Pública número 18, autorizada por el Notario **LUIS SAUL BUESO GOMEZ**, el 4 de abril del año 2017, inscrita en el Registro antes referido con el número 39908, matrícula número 73997, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL PROVEEDOR**"; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante el Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 021-2018 de 13 de abril de 2018 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,622 de 23 de abril de 2018 y según Contrato de Fideicomiso antes apuntado, el cual, se registrará conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: **EL FIDUCIARIO** declara que en el Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), como Fideicomitente y Fideicomisario, y el BANCO DE OCCIDENTE, S. A. (BANCOCCI), como **EL FIDUCIARIO**, el veinticinco (25) de Abril de 2018, se dispuso afectar cantidades de dinero para que **EL FIDUCIARIO** las administre con el propósito de adquirir Medicamentos y Otros en situación de necesidad inmediata, según DECRETO EJECUTIVO PCM 021-2018 de 13 de Abril de 2018, el cual, se le facultó a impulsar el Proceso de Contratación conforme a los listados proporcionados por Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (**SESAL**), en cumplimiento a las Recomendaciones de Contratación de Compra (RCC) en el Marco de los procesos de Compras de Medicamentos y Otros de **EL FIDUCIARIO**, se resolvió **COMPRAR** mediante el presente Contrato de Suministro, los productos cuya descripción y precio se detallan en las siguientes cláusulas.-

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico por parte de **EL PROVEEDOR**, de los productos o bienes objeto de este suministro a favor de **EL FIDUCIARIO** de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega, laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en los cuadros que acá se insertan a continuación:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO OFERTADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO
16	N05CD0801	MIDAZOLAN (CLORHIDRATO) 5 MG/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE DE MIDAZOLAN (CLORHIDRATO) 5MG/ML, EN AMPOLLA INCOLORA DE 10 ML EN CAJA POR 25 UNIDADES (PARA PROTEGER DE LA LUZ). ADMINISTRACIÓN: IV, IM	AMP	LABORATORIOS VIJOSA / EL SALVADOR

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
16	N06CD0801	MIDAZOLAN (CLORHIDRATO) 5 MG/ML	10,000	L 195.67	L 1,956,700.00	100% A 60 DÍAS	24 MESES	LA PRESENTACIÓN COMERCIAL OFERTADA ES: "CAJA X 25 AMPOLLAS INCOLORAS" LO QUE LE CONFIERE LA PROTECCION A LA LUZ.
				TOTAL	L 1,956,700.00			

TERCERA. -PRECIO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe para el suministro de todos los productos descritos en el cuadro que antecede, por un precio total **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,956,700.00)** El pago de este contrato será realizado en Lempiras. - El precio total se suscribe bajo el Inconterm: DDP (Delivery Duty Paid – Entregada Derechos Pagados). -

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la **SESAL**, Barrio El Rincón, Tegucigalpa, M.D.C.; u otra instalación ubicada en el departamento de Francisco Morazán, que la **SESAL** designe, en cuyo caso será con previa comunicación. -

QUINTA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. -

SEXTA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas parciales, de conformidad a las indicaciones de la **SESAL** y/o a las recomendaciones del Comité Técnico del Fideicomiso, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**. En caso de que la entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. -

SÉPTIMA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con **SESAL**, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, para cada uno de los lotes del producto que se requieran, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante. Para efectos de la comunicación entre **EL PROVEEDOR** y la **SESAL**, se procederá según lo estipule **EL FIDUCIARIO**. -

OCTAVA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. – Prosigue declarando **EL PROVEEDOR:** Que se obliga a cumplir con lo especificado en este, respecto al documento de los Términos de Referencia, que se establecen en el Proceso de Compra, y en el presente Contrato. - **EL PROVEEDOR** pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en la presente cláusula, y será la **SESAL** quien notificará a **EL FIDUCIARIO** la aceptación de esta en respuesta a la Recomendación de Contratación de Compra (**RCC**); **EL FIDUCIARIO** deberá incluir en el cuadro de la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este Contrato de Suministros las variaciones aceptadas. -

NOVENA.- ANALISIS DEL LABORATORIO NACIONAL O INTERNACIONAL: En caso de que el producto sea sujeto a un Análisis de Calidad, **EL PROVEEDOR** se obliga a presentar el patrón de referencia o estándar de referencia primario o secundario para la verificación de la calidad de su producto cuando este sea requerido por el Laboratorio Nacional o Internacional, así también, se obliga a regirse por el Análisis del Laboratorio mediante la metodología analítica actualizada; de no aparecer la monografía en dicha Metodología, **EL PROVEEDOR** deberá presentar al Laboratorio la metodología analítica a utilizar. Además, **EL PROVEEDOR** deberá presentar al Laboratorio fotocopia del Certificado de Producto

Terminado del producto, certificado del estándar el cual especifique su pureza y fecha de expiración, y certificado de procedimiento. - **EL PROVEEDOR** tendrá diez (10) días hábiles como máximo para la presentación de la documentación técnica y/o el estándar de referencia, a partir de la Fecha del Ingreso de las Muestras al Laboratorio Nacional o Internacional según corresponda, el incumplimiento de la presentación de los requisitos técnicos para la verificación de la calidad del producto, dará derecho por parte a **EL FIDUCIARIO** de ejecutar a simple requerimiento la Garantía de Cumplimiento y Calidad de Contrato, como más adelante se establece.-

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ANÁLISIS DE LOS MISMOS Y ACTA DE RECEPCIÓN: Es decisión exclusivamente de la **SESAL** de indicar que productos serán sujetos a un Análisis de Calidad, siendo la **SESAL**, quien, al momento de la Recepción de los productos deberá notificar a el Laboratorio Nacional y a **EL PROVEEDOR** que el determinado producto será sujeto al Análisis de Calidad correspondiente. Cada lote del producto que se entregue deberá acompañar original del certificado de control de calidad de este, en los casos en que se requiera de un Análisis de Calidad. Dichos certificados deberán presentarse firmados por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Para la emisión del Acta de Recepción será un requisito indispensable que dicho Análisis resulte Aprobado favorablemente en su totalidad por cada lote analizado. Por lo anterior, sólo procederá emitir el Acta de Recepción por parte del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) o del Establecimiento de Salud Receptor, cuando éste reciba el respectivo: a) Informe de Resultado de Análisis de Calidad debidamente APROBADO cuando aplique, b) La Validación Organoléptica por la Regente de la Bodega de Recepción, y c) La verificación de las cantidades recibidas. Los costos de los análisis del Laboratorio que la **SESAL** determine, serán a cargo de **EL PROVEEDOR**, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el pago del costo del Análisis a partir de la Fecha del Ingreso de las Muestras al Laboratorio Nacional o Internacional según corresponda. -

DÉCIMA PRIMERA. - LUGAR Y TIEMPO DE PAGO: **EL FIDUCIARIO** pagará a **EL PROVEEDOR** en su Edificio Principal de esta ciudad, treinta (30) días calendario después de levantada el Acta de Recepción emitida por la Bodega de Recepción del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) o del Establecimiento de Salud Receptor, la Factura Comercial Original, ambos documentos refrendados por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, el respectivo Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que la **SESAL** determine sobre los productos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad. **EL FIDUCIARIO** podrá pagar a **EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, y por causas no imputables a **EL PROVEEDOR**; éste último podrá solicitar por escrito a **EL FIDUCIARIO** el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) El respectivo Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio (Nacional o Internacional) cuando aplique; 2) Factura Comercial Original refrendada por la Auditoría de **EL FIDUCIARIO**, 3) La presentación de la Constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la Bodega de Recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor, refrendada por la auditoría de **EL FIDUCIARIO** y 4) La respectiva Garantía de Calidad. **EL FIDUCIARIO** recibida la solicitud de **EL PROVEEDOR** trasladará la misma al Comité Técnico del Fideicomiso para su análisis, quien podrá proceder con su aprobación o no. En caso de ser favorable, **EL FIDUCIARIO** procederá con el pago a favor de **EL PROVEEDOR** en un plazo de hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de Aprobación por parte del Comité Técnico del Fideicomiso. -

DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: La **SESAL**, podrá solicitar se efectúen pruebas de calidad a su entera discreción, utilizando la metodología que estime conveniente y en los Laboratorios que decida, tomando muestreos técnicos al azar, cuyos costos correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR** de cada una de las pruebas y/o análisis que se realicen. Estos análisis se podrán realizar durante toda la vida útil de los productos a fin de garantizar que éstos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. Dicha Secretaría a través de sus representantes tendrá la facultad de inspeccionar los productos y someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones de este contrato. La **SESAL** notificará oportunamente y por escrito a **EL PROVEEDOR** la identidad de todo representante designado para estos fines. Así mismo, **EL PROVEEDOR** deberá reponer sin costo alguno las muestras utilizadas para dichas pruebas. -



DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula Segunda, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Términos de Referencia, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR**. –

DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso de las Ofertas presentadas por **EL PROVEEDOR** donde ofreció una Entrega de producto que tenga una Vida Útil menor a los Términos Generalmente Aceptados, será la **SESAL** quien notificará a **EL FIDUCIARIO** la aceptación de la misma en respuesta a la Recomendación de Contratación de Compra (**RCC**), **EL FIDUCIARIO** deberá incluir en el cuadro de la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este Contrato de Suministros las variaciones aceptadas de la Vida Útil de los productos ofertados para la Entrega, quedando para este caso **EL PROVEEDOR** exento de presentar el Acta de Compromiso de Reemplazo para la recepción de producto ofertado que su entrega se realice dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la firma del Contrato de Suministros y que esta, al momento de su recepción, tenga no menos de doce (12) meses de Vida Útil; para el resto de las entregas **EL PROVEEDOR** garantiza los términos generalmente Aceptados que consisten en que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor de DOS (2) años, o en el caso de los Hemoderivados o Biotecnológicos, con fecha de expiración no menor de DIECIOCHO (18) meses, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica, de la propia oferta de **EL PROVEEDOR**.- **EL PROVEEDOR** presentará a la Gerencia Administrativa del Establecimiento de Salud respectivo un Acta de Compromiso (debidamente autenticada por un Notario), de reemplazo o reposición de los productos con un período de expiración mayor o igual a DOS (2) años, en el caso de los Hemoderivados o Biotecnológicos mayor o igual a dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha en que se recepcionen. En todo caso la fecha mínima aceptada de vida útil será de no menos de DOCE MESES (12) para todos los productos en general. Dichos reemplazos o reposiciones deberán realizarse en el plazo que la Gerencia Administrativa del Establecimiento de Salud respectivo de la Secretaria de Salud (**SESAL**) los requiera, dándole notificación de al menos treinta (30) días calendario a partir de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes de productos que correspondan. Lo anterior se aplicará de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los productos en que se detectasen fallas que no se hubieran detectado al momento de su recepción. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (**SESAL**), en el ejercicio de su función rectora y reguladora, procederá conforme a Ley con los medicamentos e insumos de Salud vencidos, dañados o que no cumplan con las condiciones de Calidad. –

DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: La **SESAL**, podrá hacer reclamos de los productos cuando se compruebe que falla en generar el debido propósito del producto. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer la **SESAL** el cien por ciento (100%) de la partida, cuando uno (1) o más lotes hayan sido objeto de algún incumplimiento de calidad, por uno de igual o superior característica de las señaladas originalmente, dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la **SESAL** comunique por escrito el incumplimiento respectivo, dado que las fallas antes mencionadas son responsabilidad de **EL PROVEEDOR**. **EL FIDUCIARIO** a petición de la **SESAL** podrá en caso necesario cubrir el desabastecimiento causado por los rechazos de los productos mediante compra local de la cantidad requerida para cubrir su necesidad durante el período de reposición. Los costos y gastos que se originen de esta situación serán cubiertos por **EL PROVEEDOR**, y las cantidades utilizadas para suplir el desabastecimiento de la partida con incumplimiento de calidad, serán descontados de los pagos que tenga pendiente **EL PROVEEDOR** del presente contrato; lo anterior, independientemente de la reparación del daño que cause. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar que la entrega y recepción de los productos en reposición o reemplazo se efectuará en el lugar de destino final indicado en la Cláusula CUARTA de este contrato. Los productos en que se compruebe su falla mediante un Análisis de Laboratorio serán retenidos por la **SESAL** para su posterior destrucción conforme a los procedimientos establecidos por la Agencia de Regulación Sanitaria (**ARSA**) y demás instancias involucradas. Los mismos no serán devueltos a **EL PROVEEDOR**. Si el Análisis de Laboratorio no cumple con la calidad requerida, **EL PROVEEDOR** podrá solicitar por escrito se realice un segundo Análisis de Calidad del Laboratorio al mismo lote, o bien a otro lote que hubiese entregado y será decisión de la

SESAL, y del Laboratorio Nacional o Internacional, aceptar o no la realización del segundo Análisis. Como mínimo se realizará un análisis de calidad, y pudiéndose hacer un segundo, y bajo ningún concepto habrá cabida para que se realice un tercer análisis. El hecho de contar con un Lote de la entrega con un Análisis de Laboratorio que no cumple con la Calidad requerida, serán retenidos todos los lotes que hubiesen sido entregados por **EL PROVEEDOR** y únicamente se podrá dar por recibido y emitir el Acta de Recepción de aquellos lotes a los que se les haya realizado un Análisis de Laboratorio debidamente Aprobado. **EL PROVEEDOR** se compromete a reponer el cien por ciento (100%) de la partida entregada en caso de que el Análisis de Laboratorio no cumpla, sin importar las cantidades que hubiese de existencias de dicha partida en las Bodegas de Recepción de la **SESAL**. Por cada análisis que se realice que certifique el incumplimiento de parte de los productos entregados por **EL PROVEEDOR**, dará derecho a **EL FIDUCIARIO** de ejecutar la Garantía de Cumplimiento, Garantía de Calidad, la resolución del contrato (parcial o total), y de inhabilitar a **EL PROVEEDOR** en futuros procesos. –

DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO: **EL PROVEEDOR**, al momento de la firma de este Contrato suministrará al Departamento de Fideicomisos de Tegucigalpa, M.D.C. la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad a **EL FIDUCIARIO** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato de Suministros, para garantizar que **EL PROVEEDOR**, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y presentados con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidad y obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia y Contrato de Suministros, siendo la misma emitida según los Formularios suministrados por **EL FIDUCIARIO**. Esta Garantía debe ser emitida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del país aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), debiendo estar vigente durante DIECIOCHO (18) MESES, el tiempo se contabiliza a partir de la fecha del Contrato de Suministros. En la Garantía de Cumplimiento y Calidad deberá incluirse esta cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ PAGADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO DE OCCIDENTE, S.A., SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA BANCARIA". Además de la cláusula obligatoria, en dicha garantía se deberá relacionar el Contrato de Suministros, pues a partir de este último se emitirá la misma. Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta compraventa, y si no es atendido por **EL PROVEEDOR** y/o se incumple por parte de **EL PROVEEDOR** una disposición contenida en la Invitación a Ofertar y/o Contrato de Suministros, **EL FIDUCIARIO** ejecutará la Garantía de Cumplimiento y Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento.

DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Términos de Referencia de la Compra de Medicamentos No. **APB FBO 2021-046**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. –

DÉCIMA OCTAVA. - COMUNICACIONES: Cualquier comunicación o aviso extendido, deberá hacerse por escrito y se considerará como dado, hecho o enviado a la persona o ente a la cual se ha dirigido, cuando haya sido entregado personalmente o por correo electrónico, en las direcciones siguientes: **DEL PROVEEDOR** Con dirección en: Barrio Sabanagrande, Edificio DROMEINTER, 100 metros al fondo de KEY MART, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono: 2236-5665, correo electrónico: ea@hondutec.net; **DEL FIDUCIARIO:** Departamento de Fideicomisos del BANCO DE OCCIDENTE, S.A., segundo piso, edificio principal de esta ciudad ubicado en la intersección que forman los bulevares "Centroamérica" y "Francia", con teléfonos: 2290-4100, extensión 401230, y con correo electrónico: jpcasco@bancocci.hn .-

DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA ARBITRAL: En caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo se someten expresamente al procedimiento de Arbitraje, para lo cual se someten a las disposiciones de la Ley de Conciliación y Arbitraje, y señalan como asiento de este, la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, misma que aplicará el reglamento que tenga vigente para estos fines. Se deberá designar a tres (3) árbitros quienes resolverán en derecho los asuntos sometidos a su conocimiento y decisión. - En caso de que alguna de las partes interponga un recurso de nulidad contra el laudo recaído en el proceso en primera instancia, el mismo será conocido por nuevo tribunal arbitral que también se nombrará, establecerá y operará conforme a lo prescrito en la presente cláusula. Los costos y honorarios profesionales de los miembros del tribunal arbitral serán

sufragados por los participantes en el procedimiento en partes iguales. Los honorarios profesionales de los abogados litigantes serán pagados por la parte que los hubiere contratado. –

VIGÉSIMA.- PACTO DE INTEGRIDAD: Ambas partes manifiestan su voluntad de apoyar las acciones encaminadas a promover la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, comprometiéndose a cumplir fielmente, el presente Pacto de Integridad, según las condiciones siguientes: **EL PROVEEDOR**, se compromete a: 1. No ofrecer ni dar sobornos ni ningún otro tipo de dádivas a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato. Asimismo, no permitirá que nadie, de sus empleados un asesor o consultor lo haga en su nombre. 2. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Honduras en el presente proceso, y la relación contractual presente, imponiéndoles las siguientes obligaciones: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier regalo a los funcionarios y colaboradores de los sujetos vinculados al proceso que dio origen al actual contrato, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios y/o empleados precitados, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o regalos a los funcionarios/empleados de los sujetos vinculados al proceso que dio origen al presente contrato, durante la ejecución de éste. C) No efectuar acuerdos maliciosos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el proceso ni en el contrato. Ambas partes se comprometen a: 1. Asumir la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. 2. Actuar bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rige la contratación administrativa, 3. Asumir las consecuencias previstas en este Contrato si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad, y, 4. Declaran y garantizan que conocen y respetarán las reglas establecidas en los Términos de Referencia y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de este tome –

VIGÉSIMA PRIMERA.- NULIDAD PARCIAL: EL FIDUCIARIO y en el marco del objetivo de satisfacer una necesidad de interés social, y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso podrá declarar la nulidad parcial, ya sea de alguna de las cláusulas contractuales pactadas, o de una partida adjudicada por cualquier causa precitada en este contrato o no, o cualquier otra que estime conveniente el Comité Técnico del Fideicomiso, para lo cual se entenderá que las demás cláusulas del contrato quedarán vigentes. Así mismo, se determina que, en caso de nulidad parcial por el incumplimiento de una partida adjudicada, **EL FIDUCIARIO** aplicará como mínimo las multas indicadas en este contrato, o pudiéndose aplicar multas superiores que estime conveniente el Comité Técnico del Fideicomiso, en compensación del daño y perjuicio ante terceros. –

VIGESIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA DE MULTAS: EL PROVEEDOR se obliga a entregar las partidas de productos, de conformidad con los plazos, formas y condiciones, establecidos en el presente contrato. En caso de incumplimiento en la entrega de los productos contratados en los plazos señalados, cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se impondrá una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.- La aplicación de las multas antes referidas, se deducirán del pago de la partida o partidas correspondientes a favor de **EL PROVEEDOR**, señalándose, además, que por supuesto se ejecutaría la Garantía de Cumplimiento, ante los atrasos amparados por dicha boleta bancaria, en el monto que corresponda, y sin perjuicio que se proceda la resolución del presente contrato como se estipula más adelante; reservándose además, la **SESAL**, el ejercicio de promover acciones legales por los daños y perjuicios causados, según notificación que reciba de **EL FIDUCIARIO**. Para que **EL PROVEEDOR** pueda invocar el Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, no podrá mediar entre la fecha de tales hechos y su solicitud de reclamo un plazo mayor de diez (10) días calendario, no estableciéndose un plazo determinado para que **EL FIDUCIARIO** proceda a emitir la respuesta correspondiente. –

VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de cualquier incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” de las obligaciones que se derivan del presente contrato, y que afecten en el desabastecimiento de medicamentos e insumos, dará derecho a **EL FIDUCIARIO** a promover las acciones legales por daños y perjuicios causados al interés público. Para el caso o no de aplicarse la presente Cláusula Penal, **EL PROVEEDOR** se obliga en estos casos a cumplir

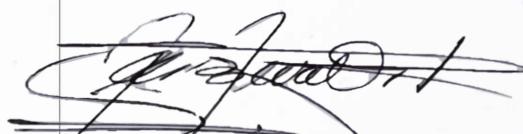
con las exigencias requeridas por **EL FIDUCIARIO** y/o la **SESAL**, para tomar las acciones que mengüen el daño causado de desabastecimiento, para lo cual **EL PROVEEDOR** se compromete irrevocablemente con la compra de los bienes del presente contrato de suministro, en las condiciones que le imponga **EL FIDUCIARIO** y/o la **SESAL**. Siendo **EL PROVEEDOR** responsable directo de los gastos en que se incurran por su propia falta. -

VIGÉSIMA CUARTA. - MECANISMO DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** será anotado en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la **SESAL** y cualquiera que se estime conveniente, luego de la correspondiente notificación de **EL FIDUCIARIO**. Por lo que **EL PROVEEDOR** acepta que dicha información, al igual que el presente contrato, aun teniendo carácter privado, podrán ser publicados en donde estime conveniente **EL FIDUCIARIO**, y/o el Estado de Honduras. **EL FIDUCIARIO** podrá tener en cuenta el desempeño, integridad de **EL PROVEEDOR**, para ser considerado en participaciones de otros procesos de compras que se realicen, y, por consiguiente, **EL PROVEEDOR** acepta tal condición y por ello no podrá ejercer ningún tipo de acción judicial ni arbitral en contra de **EL FIDUCIARIO**, el Comité Técnico del Fideicomiso, ni del Estado por ese concepto. Así mismo, los productos que sean retenidos (bajo cualquier causa que estime la **SESAL** y/o **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**) pasarán a incorporarse en un Registro que para tales efectos se lleve por parte de **EL FIDUCIARIO**, la **SESAL** y/o el mecanismo que para tales fines se considere conveniente. -

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: **EL FIDUCIARIO** podrá resolver el presente contrato de pleno derecho y sin responsabilidad, al no entregar **EL PROVEEDOR** los productos objeto de este contrato, total o parcialmente, en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas, o, al no rendir en las condiciones establecidas, las garantías antes convenidas; resolución, que se producirá tan pronto como le comunique por escrito **EL FIDUCIARIO** a **EL PROVEEDOR** su decisión de hacer valer este pacto resolutorio. -

VIGÉSIMA SEXTA. - ACEPTACIÓN: **EL PROVEEDOR** y **EL FIDUCIARIO** expresan que es cierto lo declarado en las cláusulas precedentes, y que ambas partes en este acto aceptan y suscriben el presente contrato de suministro, firmándolo al final y con su media firma cada una de las páginas que lo conforman. -

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de agosto de 2021.


BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
EL FIDUCIARIO


DROMEINTER
Droguería Médica Internacional S.A. de C.V.
Tegucigalpa, Honduras. C.A.
R.T.N. 08019000236401
DROGUERÍA MEDICA INTERNACIONAL
S.A. DE C.V. (DROMEINTER)
EL PROVEEDOR

19 de agosto del 2021 Tegucigalpa, M.D.C.	ORDEN DE COMPRA (OC) No. 001-COMPRA DE MEDICAMENTOS/APB FBO 2021-046
--	---

PARA: CONSORCIO HELIFARMA PAILL
ATENCION A: Isis Nohelia Rodríguez Alvarado

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de la Cotización presentada el 05 de julio de 2021, para **COMPRA DE MEDICAMENTOS APB FBO 2021-046**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente Producto:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO OFERTADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
7	N07CA0001	DIMENHIDRINATO 50 MG / ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CON 50MG/ML DE DIMENHIDRINATO. EN AMPOLLA AMBAR DE 1 ML ADMINISTRACIÓN: IM,IV. CAJA POR 100 AMPOLLAS	AMP	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL / EL SALVADOR	4,000	L 11.25	L 45,000.00	100% A 45 DÍAS	24 MESES	EL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO NO DETALLA QUE ES AMPOLLA "AMBAR". EN CASO DE TENER EXISTENCIA SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA.
12	N07AA01	NEOSTIGMINA (METIL SULFATO) 0.5MG/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.5MG/ML DE NEOSTIGMINA (METIL SULFATO). EN AMPOLLA AMBAR DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IM,IV,SC. CAJA POR 100 AMPOLLAS	AMP	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL / EL SALVADOR	5,000	L 17.00	L 85,000.00	100% A 45 DÍAS	24 MESES	EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO NO DETALLA QUE ES AMPOLLA "AMBAR". EN CASO DE TENER EXISTENCIA SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA.
								TOTAL	L	130,000.00	

Valor Total de la Orden de Compra (OC): CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L130,000.00)

Handwritten signature and circular stamp of Banco de Occidente S.A. Fideicomisos SESAL.

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Invitación a Compra Por Cotización de Insumos de Laboratorio No. ALP FBO 2021-046.
- b) El lugar de entrega de los medicamentos será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) Tegucigalpa, Honduras u otra instalación ubicada en el departamento de Francisco Morazán, que el fiduciario designe particularmente en la Orden de Compra (OC).
- c) **Deberá presentar *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento y Calidad*** del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Invitación a Ofertar y con una vigencia mínima de seis (18) meses.
- d) El pago de los productos se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción emitida por la unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados y entregados y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- a) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los productos entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- f) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar tres (03) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.




Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.


Firma Autorizada
Isis Nohelia Rodríguez Alvarado
CONSORCIO HELIFARMA PAILL
Representante Legal

Consorcio HELIFARMA-PAILL
Representante Legal



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2021

Doctora.
Martha Paredes
Directora, Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)

Ref.: COMPRA DE MEDICAMENTOS
No. APB FBO 2021-046

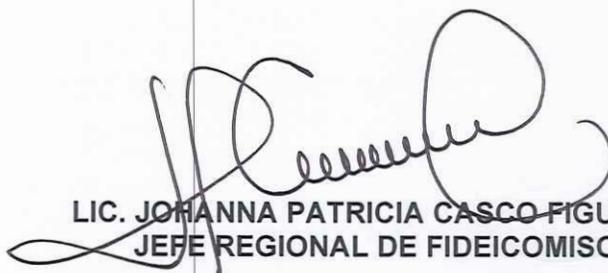
Estimados Señores:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Contrato de Suministro firmada a la fecha por ambas partes, del Proceso de Adquisición en referencia.

Proveedor	Fecha Suscripción de Contrato de Suministro	Valor De Contrato
DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (DROMEINTER)	19/08/2021	L 1,956,700.00

Nota: A la fecha existen Contratos de Suministros pendiente de suscribir con los proveedores.

Atentamente,


LIC. JOHANNA PATRICIA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS

Copia: Archivo



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2021

Doctora.
Martha Paredes
Directora, Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)

Ref.: COMPRA DE MEDICAMENTOS
No. APB FBO 2021-046 SESAL

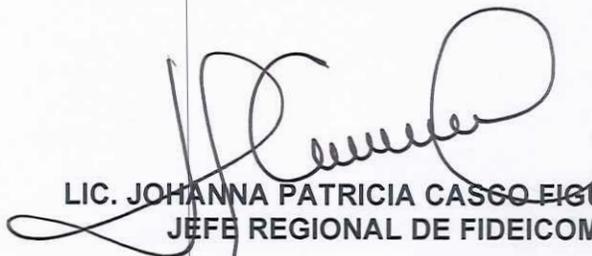
Estimados Señores:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Orden de Compra firmada a la fecha por ambas partes del Proceso de Adquisición en referencia.

Proveedor	Fecha Suscripción de Ordenes de Compra	Número de Orden de Compra	Valor De Contrato
CONSORCIO HELIFARMA PAILL	19/08/2021	O.C. 001	L. 130,000.00

Nota: A la fecha No existen Órdenes de Compra pendiente de suscribir con los proveedores.

Atentamente,



LIC. JOHANNA PATRICIA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS

Copia: Archivo

17 de septiembre de 2021,
Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC)
O.C. No. 002-SESAL / CC FBO 2021-067

Para: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

Atención a: Yisela Irasema Andino Padilla

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
4	G02AB01	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG / ML	SOLUCIÓN INYECTABLE DE MALEATO DE ERGONOMETRINA 0.2MG/ML, EN AMPOLLA EN AMBAR, VIA DE ADMINISTRACIÓN: I.M. IV.	AMPOLLA	LABORATORIO BIOSANO, S.A. / CHILE	6,000	L 13.50	L 81,000.00	100% A 60 DIAS	24 MESES	***
10	J02AA010 1	AMFOTERICINA B 50 MG	VIAL CONTENIENDO POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE AMFOTERICINA B 50 MG (DESOXICOLATO SÓDICO), VIA DE ADMINISTRACIÓN: IV.	VIAL	VITALIS S.A.C.I. / COLOMBIA	450	L 495.00	L 222,750.00	100% ENTREGA INMEDIATA (10 DIAS)	ABRIL 2024	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO NO DETALLA "DESOXICOLATO SÓDICO".
20	N02AA05	OXICODONA (CLORHIDRATO) 20 MG	CADA TABLETA RECUBIERTA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE OXICODONA CLORHIDRATO 20MG EN BLISTER, VIA DE ADMINISTRACION: ORAL.	TABLETA	FARMATECH S.A. / COLOMBIA	3,990	L 89.00	L 355,110.00	100% A 90 DIAS	20 MESES	DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA
25	N06AB03	FLUOXETINA CLORHIDRATO 20 MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE FLUOXETINA CLORHIDRATO 20 MG, EN BLISTER, VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	COMPRIMIDO	MEDICA INTERNACIONAL LABORATORIES CORPORATION, S.A. (MINTLAB CO. S.A.) / CHILE	1,400,000	L 1.35	L 1,890,000.00	50% A 30 DIAS 50% A 60 DIAS	18 MESES	DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA
							TOTAL	L	2,548,860.00		



Orden de Compra (OC) No. 002- SESAL / CC FBO 2021-067

Valor Total de la Orden de Compra (OC): DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L2,548,860.00)

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) *El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una *Garantía de Cumplimiento y Calidad* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.**
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) **La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), *cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.***



Orden de Compra (OC) No. 002- SESAL / CC FBO 2021-067

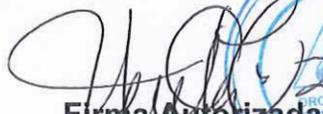
g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.


Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.


Firma Autorizada
Yisela Irásema Andino Padilla
Representante Legal
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.



17 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.	ORDEN DE COMPRA (OC) O.C. No. 004–SESAL / CC FBO 2021-067
--	--

Para: DROGUERIA Y DISTRUBUIDORA MEDICA, S. DE R.L. DE C.V. (DRODIME)
Atención a: Víctor Gerardo Maldonado Teruel.

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
23	N05AH020 1	CLOZAPINA 100 MG	TABLETA RANURADA DE 100MG DE CLOZAPINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TAB	LABORATORIO FARMATECH S.A. / COLOMBIA	400,000	L 11.71	L 4,684,000.00	230,000 UNIDADES ENTREGA INMEDIATA (1-10 DÍAS) Y 170,000 UNIDADES A 60 DIAS	PRIMERA ENTREGA (230,000 TABLETAS) DICIEMBRE 2022 Y SEGUNDA ENTREGA (170,000 TABLETAS) MARZO 2023	DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO ADJUNTO NO DETALLA QUE LA TABLETA SEA "RANURADA", SIN EMBARGO EN EL EMPAQUE PRIMARIO SE VERIFICA QUE LA TABLETA ES "RANURADA (BIRANURADA)".
							TOTAL	L 4,684,000.00			

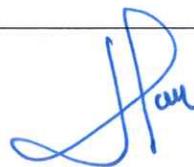
Valor Total de la Orden de Compra (OC): CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L4,684,000.00)



Orden de Compra (OC) No. 004– SESAL / CC FBO 2021-067

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) *El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una *Garantía de Cumplimiento y Calidad* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.**
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) *La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), **cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.***



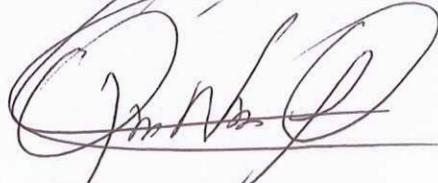
- g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.


Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.


Firma Autorizada
Quebin Ramon Núñez García
Representante Legal
DROGUERIA Y DISTRUBUIDORA MEDICA, S. DE R.L. DE C.V. (DRODIME)



17 de septiembre de 2021,
Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC)
O.C. No. 005–SESAL / CC FBO 2021-067

Para: EYL COMERCIAL, S.A. (ECSA)

Atención a: Irma Rosario García Salgado

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

No. DE ÍTEM	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
7	MEROPENEM 500 MG	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE MEROPENEM 500 MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: I.V. (EMPAQUE SECUNDARIO CAJA CON 50 VIALES)	VÍAL	LABORATORIOS LAMFER / GUATEMALA	30,000	L 52.90	L 1,587,000.00	50% A 45 DIAS 50% A 90 DIAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. DEBE CUMPLIR CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN TODOS LOS EMPAQUES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
12	ACICLOVIR 400 mg	TABLETA RECUBIERTA RANURADA DE 400 MG. DE ACICLOVIR EN BLISTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS LAMFER / GUATEMALA	290,000	L 2.45	L 710,500.00	50% A 45 DIAS 50% A 90 DIAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE SOLICITA QUE ADELANTE LA PRIMERA ENTREGA O PARTE DE ESTA. SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO, ÚNICAMENTE SI ADELANTA LA ENTREGA, EN CASO DE ENTREGAR EN EL TIEMPO OFERTADO, DEBE CUMPLIR CON EL ETIQUETADO.



Orden de Compra (OC) No. 005– SESAL / CC FBO 2021-067

No. DE ÍTEM	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
24	RISPERIDONA 3 MG	TABLETA DE 3 MG. DE RISPERIDONA EN BLISTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	LABORATORIOS LAWFER / GUATEMALA	1,500,000	L 1.45	L 2,175,000.00	50% A 60 DIAS 50% A 90 DIAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE SOLICITA QUE ADELANTE LA PRIMERA ENTREGA O PARTE DE ESTA. SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO, ÚNICAMENTE SI ADELANTA LA ENTREGA, EN CASO DE ENTREGAR EN EL TIEMPO OFERTADO, DEBE CUMPLIR CON EL ETIQUETADO.
27	METRONIDAZOL 500MG	TABLETA CON 500 MG. DE METRONIDAZOL EN BLISTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	LABORATORIOS LAWFER / GUATEMALA	190,000	L 1.32	L 250,800.00	100% A 60 DIAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA. SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO, ÚNICAMENTE SI ADELANTA LA ENTREGA, EN CASO DE ENTREGAR EN EL TIEMPO OFERTADO, DEBE CUMPLIR CON EL ETIQUETADO.
TOTAL							L	4,723,300.00		

Valor Tota de la Orden de Compra (OC): CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.4,723,300.00)

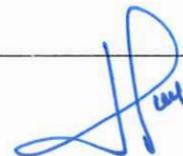



Orden de Compra (OC) No. 005- SESAL / CC FBO 2021-067



Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) *El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una *Garantía de Cumplimiento y Calidad* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.**
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) *La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), **cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.***
- g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.



Orden de Compra (OC) No. 005- SESAL / CC FBO 2021-067




Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.


Firma Autorizada
Irma Rosario García Salgado
Representante Legal
EYL COMERCIAL, S.A. (ECSA)

17 Sept. 2021



24 de septiembre de 2021,
Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC)
O.C. No. 006–SESAL / CC FBO 2021-067

Para: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V. (FARINTER)

Atención a: Karim Alejandro Faraj

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
26	N07AA02	PIRIDOSTIGMINA (BROMURO) 60 MG	BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA, CAJA CON FRASCO DE VIDRIO AMBAR TIPO III CON 20 TABLETAS, VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TAB	TECNOFARMA S.A. DE C.V. / MEXICO	30,000	L 25.03	L 750,900.00	100% A 45 DIAS	ABRIL 2023	<p>EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA</p> <p>SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO, ÚNICAMENTE SI ADELANTA LA ENTREGA</p> <p>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p> <p>DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p>
30	V03AB14	PROTAMINA (CLORHIDRATO) 10 MG / ML (EQ 1,000 UI / ML)	PROTAMINA CLORHIDRATO CAJA CON UNA AMPOLLA CON 5 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE (EQUIVALENTE A 1,000UI/ ML). ADMINISTRACIÓN: IV.	AMP	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. / MEXICO	10	L 202.87	L 2,028.70	100% A 10 DIAS	OCTUBRE 2023	***
TOTAL								L	752,928.70		



Orden de Compra (OC) No. 006– SESAL / CC FBO 2021-067

SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS CON 70/100 (L. 752,928.70)

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) *El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una *Garantía de Cumplimiento y Calidad* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.**
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) ***La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.***



Orden de Compra (OC) No. 006- SESAL / CC FBO 2021-067



g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

[Firma manuscrita]
Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

[Firma manuscrita] 24/Septiembre/2021

Firma Autorizada
Karim Alejandro Faraj
Representante Legal
FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V. (FARINTER)



Firmado en Tegucigalpa 24/06/2021

Orden de Compra (OC) No. 006- SESAL / CC FBO 2021-067

17 de septiembre de 2021,
Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC)
O.C. No. 007–SESAL / CC FBO 2021-067

Para: FRANCESCA, S. DE R.L. DE C.V.

Atención a: Jorge Armando Varela Ramírez

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

PROVEEDOR	No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
FRANCESCA, S. DE R.L. DE C.V.	8	J01EE010 1	TRIMETOPRIM 160 mg + SULFAMETOXAZOL 800mg	TABLETA RANURADA DE TRIMETOPRIM 160MG+ SULFAMETOXAZOL 800MG, EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TAB	LABORATORIO PHARMEDIC / EL SALVADOR	2,350,000	L 0.70	L 1,645,000.00	50% A 30 DIAS 50% A 60 DIAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO NO DETALLA QUE LA TABLETA SEA "RANURADA".
								TOTAL	L 1,645,000.00			

Valor Total de la Orden de Compra (OC): UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.1,645,000.00)



Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) *El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una *Garantía de Cumplimiento y Calidad* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.**
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) *La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), **cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.***

Orden de Compra (OC) No. 007- SESAL / CC FBO 2021-067



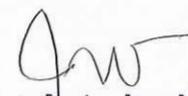
g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.


Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.


Firma Autorizada
Jorge Armando Varela Ramirez
Representante Legal
FRANCESCA, S. DE R.L. DE C.V.

FRANCESCA S. DE R.L. DE C.V.
2021 -09- 17
 TEGUCIGALPA

17 de septiembre de 2021, Tegucigalpa, M.D.C.	ORDEN DE COMPRA (OC) O.C. No. 008–SESAL / CC FBO 2021-067
--	--

Para: PHARMACEUTICAS UNIDAS, S.A.
Atención a: Gustavo Hilsaca Canahuati

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
2	A07BA01	CARBON ACTIVADO 50 G	GRANULOS PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL DE CARBÓN ACTIVADO. PRESENTACIÓN: FRASCO 50 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ, VA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	FRASCO	CABOT NORIT NERDERLAND B. V. / HOLANDA	700	L 1,296.00	L 907,200.00	30 FRASCOS INMEDIATA (1-10 DIAS) Y 670 FRASCOS A 90 DIAS	24 MESES	DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. NO SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL ANÁLISIS DE CALIDAD PARA ESTA COMPRA, POR LO QUE DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A OFERTAR.
								TOTAL	L 907,200.00		

Valor Total de la Orden de Compra (OC): NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.907,200.00)
--



Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) *El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una *Garantía de Cumplimiento y Calidad* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.**
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) **La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), *cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.***



g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.


Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.


Firma Autorizada
Gustavo Hilsaca Canahuati
Representante Legal
PHARMACEUTICAS UNIDAS, S.A.



17 de septiembre de 2021,
Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE COMPRA (OC)
O.C. No. 009–SESAL / CC FBO 2021-067

Para: Pisa Farmacéutica de Honduras, S.A.

Atención a: Aida Barahona Lizardo

Por medio de la presente le informamos que luego de concluida la Evaluación de Cotización presentada el 09 de agosto de 2021, para el **Proceso de Compra Por Cotización de Medicamentos No. CC FBO 2021-067**; la misma, ha sido aceptada y se procede a la Compra del siguiente producto:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
											DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA
											DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA
6	J01DB01	CEFALEXINA (monohidrato) 500 mg	CÁPSULA DE 500MG, EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	CAP	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / MEXICO	860,000	L 2.10	L 1,806,000.00	100% A 120 DIAS	18 MESES	EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA. SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO, ÚNICAMENTE SI ADELANTA LA ENTREGA, EN CASO DE ENTREGAR A EN EL TIEMPO OFERTADO, DEBEN CUMPLIR CON EL ETIQUETADO.



No. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (UP)	NOMBRE DE EL FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)	TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
32	J01CR05	PIPERACILINA (SÓDICA) 4G + TAZOBACTAM (SÓDICO) 500 MG	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE PIPERACILINA (SÓDICA) 4 GRAMOS + TAZOBACTAM (SÓDICO) 500MG, EN VÍAL. ADMINISTRACIÓN: IV	VÍAL	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / MEXICO	20,000	L 53.93	L 1,078,600.00	100% A 30 DIAS	18 MESES	<p>DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p> <p>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p> <p>EN CASO DE TENER EXISTENCIA SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA PRIMERA ENTREGA O PARTE DE ESTA.</p> <p>SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO, ÚNICAMENTE SI ADELANTA LA ENTREGA</p>
TOTAL								L 2,884,600.00			

Valor Total de la Orden de Compra (OC): DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,884,600.00)

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Solicitud de Cotización No. CC FBO 2021-067
- b) El Lugar de Entrega será en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), Tegucigalpa ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.



- c) En vista de que, la Orden de Compra es mayor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento y Calidad** del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Solicitud de Cotización y con una vigencia de Dieciocho (18) meses.
- d) EL BENEFICIARIO se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- e) El pago de los productos a contratar se realizará diez (10) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por la Unidad de Salud, la Factura Comercial Original de los productos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Cumplimiento y Calidad.
- f) **La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.**
- g) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.


Firma Autorizada
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Orden de Compra (OC) No. 009- SESAL / CC FBO 2021-067

Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.


Firma Autorizada
Aida Barahona Lizardo
Representante Legal
Pisa Farmacéutica de Honduras, S.A.







Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de septiembre de 2021

Doctora.
Martha Paredes
Directora, Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)

Ref.: COMPRA POR COTIZACION DE MEDICAMENTOS
No. APB FBO 2021-067

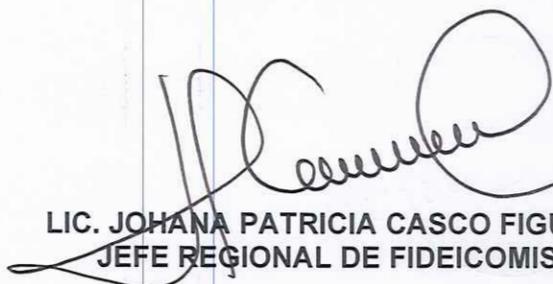
Estimados Señores:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra firmada a la fecha por ambas partes, del Proceso de Adquisición en referencia.

Proveedor	Fecha Suscripción de Contrato de Suministro	Valor De Contrato
PISA FARMACEUTICA DE HONDURAS, S.A.	17/09/2021	L 2,884,600.00
PHARMACEUTICAS UNIDAS, S.A.	17/09/2021	L 907,200.00
FRANCESCA, S. DE R.L. DE C.V.	17/09/2021	L 1,645,000.00

Nota: A la fecha existen Órdenes de Compra pendiente de suscribir con los proveedores.

Atentamente,


LIC. JOHANA PATRICIA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS



Copia: Archivo



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de septiembre de 2021

**Doctora.
Martha Paredes
Directora, Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)**

**Ref.: COMPRA POR COTIZACION DE MEDICAMENTOS
No. APB FBO 2021-067**

Estimados Señores:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra firmada a la fecha por ambas partes, del Proceso de Adquisición en referencia.

Proveedor	Fecha Suscripción de Contrato de Suministro	Valor De Contrato
EYL COMERCIAL, S.A. (ECSA)	17/09/2021	L 4,723,300.00
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	17/09/2021	L 2,548,860.00

Nota: A la fecha existen Órdenes de Compra pendiente de suscribir con los proveedores.

Atentamente,


**MSC. NADIA ELIZABETH VALLE
OFICIAL DE FIDEICOMISOS**



Copia: Archivo



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2021

Doctora.
Martha Paredes
Directora, Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)

Ref.: COMPRA POR COTIZACION DE MEDICAMENTOS
No. APB FBO 2021-067

Estimados Señores:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra firmada a la fecha por ambas partes, del Proceso de Adquisición en referencia.

Proveedor	Fecha Suscripción de Orden de Compra	Valor De Orden de Compra
FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V. (FARINTER)	24/09/2021	L. 752,928.70

Nota: A la fecha existen Órdenes de Compra pendiente de suscribir con los proveedores.

Atentamente,

LIC. JOHANA PATRICIA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS



Copia: Archivo



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2021

Doctora.
Martha Paredes
Directora, Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI)

Ref.: COMPRA POR COTIZACION DE MEDICAMENTOS
No. APB FBO 2021-067

Estimados Señores:

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra firmada a la fecha por ambas partes, del Proceso de Adquisición en referencia.

Proveedor	Fecha Suscripción de Orden de Compra	Valor De Orden de Compra
DROGUERIA Y DISTRUBUIDORA MEDICA, S. DE R.L. DE C.V. (DRODIME)	17/09/2021	L. 4,684,000.00

Nota: A la fecha existen Órdenes de Compra pendiente de suscribir con los proveedores.

Atentamente,


LIC. JOHANA PATRICIA CASCO FIGUEROA
JEFE REGIONAL DE FIDEICOMISOS



Copia: Archivo